



Señores

Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Proceso: Ejecutivo Laboral seguido de sentencia.

Demandante: BELQUIS ROSA PADILLA BERDUGO

Demandado: FRANCIA ELENA ESCOBAR PALOMINO

Radicación: 13001-41-05-002-2021-00074-00

EVA JUDITH GONZALEZ TORRES, identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.143.363.003 de Cartagena, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 270.823 del C.S.J, actuando en nombre y representación del señora **BELQUIS ROSA PADILLA BERDUGO**, muy comedidamente me dirijo a Usted, a fin de presentar la liquidación crédito de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P. dentro del proceso de la referencia, la cual relaciono en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Salarios	\$ 1.000.000
Vacaciones	\$ 351.732
Auxilio de transporte	\$ 176.658
Costas del proceso ordinario laboral	\$ 350.000
Costas del proceso ejecutivo	\$ 93.919
TOTAL, ADEUDADO	\$ 1.972.309

Manifestó que renuncio al término de ejecutoria de la providencia judicial que ordene la entrega de título, por lo tanto, solicito señor juez respetuosamente que, una vez quede en firme esta liquidación, se autorice la entrega de los títulos a mi poderdante.

De usted atentamente.

EVA JUDITH GONZALEZ TORRES

C.C 1.143.363.003 Y T.P No. 270.823 del C.S.J



304 5320781
318 3744273



Cartagena - Bolívar, Barrio Chipre,
Cll 31N°62-57 Edificio Villa Olga,



Litigiussas@gmail.com